

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### PINILLA DE TORO

##### *Anuncio*

El Pleno del Ayuntamiento de Pinilla de Toro, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2024, ha aprobado inicialmente la ordenanza fiscal reguladora del funcionamiento de la pista municipal de pádel y de la tasa por la utilización de sus instalaciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el art.17 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Pinilla de Toro, 22 de marzo de 2024.-La Alcaldesa.

R-202400946

